

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sincelejo, 21 de enero de 2019

PARA: LÍDERES DE PROGRAMAS, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ASUNTO: REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA EN PERÍODO ANUAL U ORDINARIO

Se les informa a todos los Funcionarios de Carrera Administrativa, a los diferentes Jefes de Áreas y Dependencias, Rectores y Directores Rurales, que el **día 22 de febrero de 2019**, vence el plazo para que realicen las Evaluaciones Anuales del Desempeño Laboral del periodo correspondiente al **1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019**.

La Oficina de Control Interno de Gestión, dará a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño Laboral, la Evaluación de Gestión por áreas o dependencia, antes del 31 de enero de 2019, para lo cual debe retomar los mecanismos e instrumentos con que cuenta la entidad.

Los responsables de cada dependencia o área de realizar las evaluaciones del desempeño laboral, deben consolidar el resultado de las evaluaciones parciales semestrales y la evaluación de la gestión por dependencias de la Oficina de Control Interno, **CUÁNDO?** Al finalizar el período de evaluación, dentro de los 15 días hábiles siguientes, **es decir el 22 de febrero de 2019**. **CÓMO?** Efectuando la sumatoria de los porcentajes obtenidos de los compromisos laborales, el desarrollo de las competencias comportamentales y la evaluación de la gestión por áreas o dependencias, los jefes inmediatos (Evaluadores) asignaran la calificación definitiva. **CÓMO?** Asignando el peso porcentual correspondiente: compromisos laborales 80%, competencias comportamentales 10% y evaluación de gestión por áreas o dependencias 10%.

Para realizar este proceso **TENGA EN CUENTA:** Los compromisos laborales se califican según su cumplimiento de 1 a 100 y las competencias comportamentales según la escala (VER ANEXO1).

Una vez realizada la calificación de la evaluación del desempeño laboral, el jefe notificará la evaluación definitiva. **CUÁNDO?** Dentro de los 2 días siguientes a la fecha en que se produzcan.

CÓMO? Notificando personalmente o si no se puede efectuar este procedimiento, se enviará por correo certificado o electrónico una copia de la calificación a la dirección que obre en la hoja de vida del evaluado y dejando constancia de ello.

